

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

BUSTARVIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bustarviejo, de día 24 de noviembre de 2023, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 05/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ECO	DESCRIPCION	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE
1	Mantenimiento de Alcantarillado	752,00 €	- 752,00 €	- €
1	Sal nevadas	7.930,90 €	- 6.300,00 €	1.630,90 €
1	Retribuciones laborales temporales limpieza viaria	39.030,43 €	- 10.000,00 €	29.030,43 €
1	Seguridad Social Limpieza Viaria	16.303,28 €	- 5.000,00 €	11.303,28 €
1	Cementerio y Servicios funerarios	1.938,03 €	- 1.500,00 €	438,03 €
1	Suministro energía eléctrica alumbrado publico	88.104,82 €	- 50.000,00 €	38.104,82 €
1	Inversión nueva alumbrado publico	140.746,15 €	- 15.032,80 €	125.713,35 €
3	Energía Casita	10.831,40 €	- 8.000,00 €	2.831,40 €
3	Mantenimiento casita	5.000,00 €	- 3.000,00 €	2.000,00 €
9	Seguridad Social Administración general	35.396,04 €	- 7.000,00 €	28.396,04 €
3	Energía Biblioteca	4.304,71 €	- 2.000,00 €	2.304,71 €
1	Cámaras	- €	15.476,00 €	15.476,00 €
1	Parques y jardines. Mantenimiento parques y jardines	- 1.038,83 €	2.100,00 €	1.061,17 €
1	Agua parques y vías publicas	- 491,03 €	1.000,00 €	508,97 €
1	Parques y jardines. Intervenciones sobre la vegetación	586,23 €	1.000,00 €	1.586,23 €
3	Contrato dinamización de la juventud	166,65 €	3.500,00 €	3.666,65 €
3	Fiestas Patronales	- 7.532,65 €	10.000,00 €	2.467,35 €
3	Fiestas San Isidro	- €	2.032,80 €	2.032,80 €
3	Fiestas Navidad	2.964,74 €	8.000,00 €	10.964,74 €
3	Programas Educativos	5.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
4	Feria del campo	- 1.175,34 €	2.000,00 €	824,66 €
4	Actos/Publicidad promoción turística	2.200,00 €	7.000,00 €	9.200,00 €
4	Conservación maquinaria de mantenimiento	- 598,59 €	1.600,00 €	1.001,41 €
4	Conservación vehiculos mantenimiento	437,33 €	2.000,00 €	2.437,33 €
4	Materiales de uso no específico de mantenimiento	3.309,82 €	6.000,00 €	9.309,82 €
9	Administración general. Publicidad en diarios oficiales	- 7.555,44 €	8.500,00 €	944,56 €
9	Casetas de madera para eventos	- €	6.624,00 €	6.624,00 €
9	Instalaciones generación electrica renovable DUS5000	- €	28.000,00 €	28.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Bustarviejo, a 2 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, Tanausu Luis Perera.

(03/29/24)

